

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 03 de Octubre de 2016

DECRETO EXENTO N° 2846/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-La Ley 19.886 y su Reglamento.
- 3.-El acuerdo al concejo Municipal n°23/2016, aprueba Recursos Económicos, para ejecutar la presente iniciativa.
- 4.-El Decreto Exento n° 2596/2016, que aprueba las bases de la Licitación Pública denominada **“Adquisición Especies Arbustivas y Especies en flor, para Plazas Comuna de Maria Elena”, ID: 3135-13-LE16.**
- 5.-Informe de comisión y V°B° Sr. Alcalde Subrogante
- 6.-El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 7.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese la Adjudicación de Licitación Pública denominada **“Adquisición Especies Arbustivas y Especies en flor, para Plazas Comuna de Maria Elena”, ID: 3135-13-LE16**, a Empresa Contratista Vivero Tropical, por un monto \$10.276.840.-
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 3102 999 053, Fondos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal (s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAM/MGU/CGC/cba

Distribución:

- Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME.